



Instituto Nacional de Bosques  
Más bosques. Más vida



Guatemala, 01 de agosto de 2024

Oficio No. AI-185-2024

Tipo: Informativo

Licenciada:

**América Nikté Monterroso Figueroa**

Encargada III de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

INAB

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES



INFORMACION PUBLICA  
HORA: *11:00 AM*

Estimado Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es para dar respuesta a su solicitud según oficio No. UIP-A-131-2024/ANMF, de fecha 30 de julio de 2024.

Al respecto informo que se trasladan dos auditorías a la Unidad de Información Pública, que corresponden al mes de julio, siendo las siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00011	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo.
00013	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional III-4, El Progreso.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Lic. Jorge Luis Mayén Morales**  
Jefe de Unidad de Auditoría Interna  
Unidad de Auditoría Interna  
INAB



C.C. Archivo



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Dirección Subregional II - 4 San Jerónimo**  
**Del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2023**  
**CAI 00011**

**GUATEMALA, 22 de Julio de 2024**

Guatemala, 22 de Julio de 2024

Ingeniero:  
Rony Estuardo Granados Mérida  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2024, emitido con fecha 16-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Amparo Alejandra Galindo Eguizabal  
Auditor



F. 

Elfego Estuardo Amado Orellana  
Auditor Coordinador



F. 

Dante Flaminio Batres Estrada  
Asistente



F. 

Irving Leonel Hernandez Apen  
Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

### 1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución No. 001-2024 de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-010-2024, con Código de Auditoría Interna CAI 00011-2024, para realizar la Auditoría de Cumplimiento técnico a los proyectos de aprovechamientos forestales: Con el fin de establecer el cumplimiento de las gestiones administrativas y técnicas en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales y los aprovechamientos exentos de licencias; determinar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas, en la Dirección Subregional II-4 San Jerónimo, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023.

### LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área evaluada, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.05.2020, Reglamento para el transporte de productos forestales.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.47.2021, Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal.
- Resolución de Gerencia No. 012-2020, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.
- Acuerdo A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.33.2023, Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.48.2022, Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021, Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021, Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 010-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Evaluar las gestiones administrativas, técnicas, y de campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamientos forestales, aprovechamientos exentos de licencia y el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias otorgadas.

### 4.2 ESPECÍFICOS

#### Fase de Gabinete

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren la fiabilidad de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física de los parámetros técnicos, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Obligaciones de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la autorización de un aprovechamiento forestal con licencia o exento de licencia.

#### Fase de Campo

- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los aprovechamientos forestales (Con Licencia Forestal, Exentos de Licencia Forestal, Obligaciones de Repoblación Forestal) de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en el último Plan Operativo Anual o Licencia autorizada para el aprovechamiento forestal, verificar en el caso de los exentos de licencia forestal se hayan aprovechado las especies en las áreas autorizadas.
- Comprobar si en los aprovechamientos forestales, el área a intervenir se encuentra delimitada correctamente, se está aprovechando en los rodales autorizados, se está aprovechando las especies aprobadas y si se está aplicando el tratamiento silvicultural.

## 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico incluyó la revisión física de los expedientes y la



verificación de campo de los aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y cumplimiento de obligaciones de repoblación forestal producto de licencias otorgadas, por el período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

#### 1. Evaluación documental de gabinete

Se realizó en la semana del 22 al 26 de abril de 2024.

Se confirmó que del año 2018 al 2023, la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo, aprobó 542 licencias de aprovechamiento forestal y 181 aprovechamientos exentos de licencia forestal.

De las licencias de aprovechamiento forestal 23 expedientes fueron gestionados en el año 2018, 28 en el año 2019, 31 en el año 2020, 54 en 2021, 44 en 2022 y 1 en 2023; en tanto que, de los aprovechamientos exentos de licencia forestal, se gestionaron 146 expedientes en 2019, 76 en 2020, 108 en 2021, 115 en 2022 y 97 en 2023.

Para el desarrollo de la auditoría se estableció una muestra en la fase de gabinete de 75 expedientes integrados así: 30 licencias de aprovechamiento forestal (correspondientes al año 2022), 25 aprovechamientos forestales exentos de licencia (correspondientes al año 2023) y 20 obligaciones de repoblación forestal (10 del 2018 y 10 de 2019); de los cuales se revisaron documentalmente únicamente 73 expedientes, observando en su evaluación los aspectos siguientes:

##### 1.1) Licencias de aprovechamiento forestal:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada, área y volumen autorizado;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Plan de Manejo Forestal, constancia vigente del elaborador de planes;
- Dictamen jurídico favorable;
- Dictamen técnico de aprobación;
- Dictamen de traslado de expediente al director regional;
- Resolución de aprobación del Plan de Manejo Forestal;



- Notificación de autorización de la licencia forestal;
- Documento de garantía;
- Pago del 10% de valor de la madera en pie, verificación de recibo 63A2;
- Constancia de inscripción de motosierras;
- Correlativos de notas de envío asignadas según el Plan Operativo Anual;
- Factura de la venta de notas de envío;
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal;
- Informes técnicos de monitoreo;
- Informes trimestrales de uso de notas de envío;
- Informe de revisión de Informe trimestral de uso de notas de envío de bosque;
- Orden y foliado del expediente.

#### 1.2) Aprovechamientos forestales exentos de licencia:

- Tipo de aprovechamiento forestal exento de licencia;
- Número de expediente;
- Nombre del propietario y/o representante legal;
- Formulario de inscripción y/o actualización de la plantación voluntaria u obligatoria;
- Área autorizada;
- Especie y volumen autorizado en metros cúbicos;
- Nombre de la finca y ubicación;
- Coordenadas GTM del área autorizada;
- Documento Personal de Identificación -DPI- del titular;
- Mandato de representante legal autenticado, cuando aplique;
- Documento que acredita la propiedad de la tierra;
- Solicitud de aprovechamiento de exento;
- Resolución de admisión de expediente;
- Providencia traslado al técnico forestal y delegado jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;
- Resolución de aprobación de exento;
- Notificación a titular de la resolución de aprobación;
- Resolución de venta de notas de envío de bosque exentas de licencia forestal;
- Factura de venta de notas de envío de bosque exentas de licencia forestal;
- Informe trimestral o final de uso de notas envío de bosque exentas de licencia forestal;
- Informe sobre revisión del informe trimestral o final de uso de notas de envío de bosque exentas de licencia forestal;
- Orden y foliado del expediente.

#### 1.3) Obligaciones de repoblación forestal:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada;
- Área y volumen autorizado en metros cúbicos;
- Documento Personal de Identificación -DPI-;
- Licencia Forestal y Plan Operativo Anual;
- Área de la obligación de repoblación forestal;

- Tipo de garantía;
- Lugar de establecimiento de la obligación de repoblación forestal;
- Especies forestales a recuperar;
- Densidad de la repoblación forestal aprobada;
- Monitoreos realizados por la dirección subregional;
- Última fase de monitoreo;
- Técnico forestal que realizó el último monitoreo.

Los atributos descritos anteriormente fueron revisados en los expedientes de aprovechamientos forestales; se constató que la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo, cumple con los procedimientos administrativos en la normativa aplicada.

## 2. Evaluación técnica de campo

Se realizó en la semana del 06 al 10 de mayo de 2024, con el acompañamiento de los técnicos forestales de la Dirección Subregional II-4.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra, para la verificación en campo de 49 proyectos integrados de la manera siguiente: 18 aprovechamientos forestales con licencia, 12 obligaciones de repoblación forestal y 19 aprovechamientos exentos de licencia.

Por medio de los formatos de captación de información, en la fase de campo se evaluaron los atributos siguientes:

### 2.1) Licencias de aprovechamiento forestal:

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento forestal;
- Coordenadas GTM del polígono del aprovechamiento forestal;
- Aprovechamiento de especies forestales de acuerdo al Plan Operativo Anual;
- Porcentaje de ejecución del aprovechamiento forestal;
- Tratamiento silvicultural aplicado al aprovechamiento forestal;
- Rótulo de identificación del proyecto;
- Demarcación del área aprobada;
- Conservación del área de protección y fuentes de agua dentro del área aprobada.

### 2.2) Aprovechamientos forestales exentos de licencia:

- Ubicación del área autorizada para el aprovechamiento;
- Tipo de plantación forestal o sistema agroforestal proveniente de incentivo o sin incentivo, plantaciones voluntarias u obligatorias;
- Que el aprovechamiento autorizado esté contemplado como exento; según normativa aplicable;
- Evaluación de parámetros y lineamientos técnicos de campo a plantaciones forestales o sistema agroforestal;
- Coordenadas GTM del polígono del aprovechamiento forestal;

- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales;
- Especies forestales autorizadas.

2.3) Obligaciones de repoblación forestal:

- Ubicación del área autorizada para la recuperación de la cobertura forestal;
- Revisión de aspectos técnicos examinados en la última fase evaluada por la dirección subregional;
- Coordenadas GTM de las áreas aprobadas de obligaciones de repoblación forestal;
- Aplicación del sistema de repoblación forestal aprobado en el Plan de Manejo Forestal;
- Especies forestales y densidad de árboles plantados;
- Uso adecuado del área de la obligación de repoblación forestal;
- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales.

Se observaron los atributos descritos para la verificación en campo de los aprovechamientos y las obligaciones de repoblación forestal, estableciendo que cumplen con los parámetro técnicos aprobados por el INAB.

Tomando en consideración los criterios descritos anteriormente, la cantidad de licencias de aprovechamiento forestal y aprovechamientos exentos de licencia otorgados del año 2018 al 2023, en la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo, se evaluaron las áreas siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación Documental de Gabinete Aprovechamientos Forestales con Licencia Exentos de licencia y Obligaciones de repoblación forestal	723	NO		75
3	Evaluación Técnica de Campo Aprovechamientos Forestales con Licencia Exentos de licencia y Obligaciones de repoblación forestal	75	NO		45

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, el personal de la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo, proporcionó la documentación e información de los expedientes de licencias de aprovechamiento forestal y aprovechamientos forestales exentos de licencia de forma adecuada y oportuna, brindó el apoyo y recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos; en virtud de esto, no existió limitación en el alcance de la auditoría, en las fases de gabinete y campo.

## 6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua en el trabajo realizado por el personal asignado a la comisión de auditoría.
- Se mantuvo el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el personal asignado a la comisión, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno en la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo.
- Se estableció una muestra de auditoría en la fase de gabinete de 73 expedientes, integrados así: 30 aprovechamientos forestales con licencia, 20 obligaciones de repoblación forestal y 23 aprovechamientos forestales exentos de licencia.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna para la evaluación documental de gabinete y para la fase de campo.
- En la fase de gabinete se verificó los Planes Operativos Anuales, Licencia Forestal, Resolución de venta de Notas de Envío, Informes de Monitoreo a los aprovechamientos forestales con licencia y aprovechamientos forestales exentos de licencia, e informes de evaluación de las obligaciones de repoblación forestal aprobados en los años 2022 y 2023.
- Para la realización de las visitas de campo a los aprovechamientos forestales, se estableció rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión.
- En la fase de campo se visitaron aprovechamientos forestales que fueron verificados documentalmente en gabinete, seleccionados como muestra y casos donde existan indicios de deficiencia en su aprobación durante los años del 2018, al 2023, estableciendo una muestra de 49 proyectos de aprovechamientos forestales.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y evaluación de campo, se notificaron las posibles deficiencias de control interno y parámetros técnicos identificados, al Director Subregional II-4 San Jerónimo, para su conocimiento y presentación de pruebas de descargo, para ejercer su derecho de defensa en el plazo otorgado.
- El informe de auditoría interna, incluye aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentó claramente acciones concretas para corregir la(s) deficiencia(s); el que es presentado a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Evaluación Técnica de Campo Aprovechamientos Forestales con Licencia Exentos de licencia y Obligaciones de repoblación forestal

##### Riesgo materializado

##### TALA DE ÁRBOLES EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Decreto 101-96 Ley Forestal. Artículo 48. Aprovechamientos y manejo sostenido del bosque. El aprovechamiento y manejo sostenido del bosque estará dirigido mediante el Plan de Manejo aprobado por el INAB. Este es un instrumento fundamental en el monitoreo del aprovechamiento y de las técnicas silviculturales aplicadas a la masa forestal, comprenderá como mínimo: a) Descripción biofísica de la propiedad; b) La superficie con bosque; c) Tipo y clase de bosque; d) Área a intervenir; e) Áreas de protección; (...)

Resolución de Aprobación de Licencia Forestal No. 24-1507-93-1.1.1-2022 "... numeral 5. (...) Previo a iniciar las operaciones del aprovechamiento forestal, debe delimitar claramente el área a intervenir para el turno de operaciones y respetar los límites de dicha área de conformidad con el Plan de Manejo Forestal aprobado. (...)

Lineamientos técnicos para bosques de coníferas, mixtos y latifoliadas, Serie Técnica DT 000 (2015). (...) 1.2.1 Ubicación y demarcación del área de aprovechamiento: Se recomienda delimitar físicamente con brechas, balizas, señalización u otro, en función de lo estipulado en el plan de manejo forestal, de acuerdo a la división administrativa propuesta y a los límites del área a intervenir. (...) 1.4 Actividades de Protección Forestal. 1.4.2 Protección de cuerpos de agua. (...) Definir franjas de protección de ambos lados de corrientes y alrededor de nacimientos, lagos y lagunas según los parámetros establecidos en el cuadro siguiente: (...)

Pendiente Promedio (%)	Nacimientos (radio)	Corrientes efímeras	Ríos	Ríos Navegables (radio)	Lagos y Lagunas
<45	50 m	10 m	50 m	100 m	200 m
45-60	75 m	10 m	50 m	100 m	200 m
>60	100 m	10 m	75 m	150 m	200 m

Se efectuó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo,

en la cual se evaluó el cumplimiento de los parámetros técnicos autorizados en los Planes de Manejo Forestal, para proyectos de aprovechamientos forestales con licencias; se verificó en la fase de campo una muestra de 18 licencias forestales con fines de producción de expedientes revisados en la fase de gabinete.

En el reconocimiento de campo, se determinó, qué en un proyecto de licencia forestal con fines de producción, fue aprovechado el área contemplada para protección de fuentes de agua equivalente a 0.47 hectáreas; se constató que no se delimitó el área a intervenir de conformidad con el plan de manejo forestal aprobado. El proyecto pertenece a Oscar Salguero Mayorga, con licencia aprobada No. 24-1507-93-1.1.1-2022, terreno ubicado en la aldea Matanzas en el municipio de San Jerónimo, departamento de Baja Verapáz, con un área aprobada de 6.96 hectáreas.

Deficiente monitoreo en campo por parte de los técnicos forestales de la Dirección Subregional II-4, San Jerónimo, al no percatarse y reportar la carencia de delimitación del área a intervenir, según el Plan de Manejo Forestal aprobado; así como falta de supervisión del Director Subregional de las actividades que realizan los técnicos forestales, lo que genera que se realicen aprovechamientos en áreas no autorizadas.

#### **Comentario de la Auditoría**

Se analizaron los comentarios y Documentos emitidos por el Director Subregional II-4, San Jerónimo, constatando que en fecha 07 de junio de 2024 el director subregional II-4, emitió el Nombramiento No. 33-2024 a la Técnico Forestal Anita Mishell Ramírez Quiroa; trasladando el expediente para verificación en campo.

En virtud que, a la fecha de emisión del presente informe solamente se ha emitido nombramiento y trasladado el expediente a una técnica forestal; se confirma la deficiencia y se incluye en el presente informe.

#### **Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio 420-2024- DSR- II-4 sin fecha, recibido por medio de correo electrónico institucional, el Director Subregional II-4, San Jerónimo, manifiesta: ". . . FASE DE CAMPO . Evaluación técnica de campo, aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal . . . 4. Tala de árboles en el área de protección de aprovechamiento forestal.

Posterior a recibir el informe de auditoría interna, esta dirección subregional, traslado el expediente a la técnico forestal, Anita Mishell Ramírez; según nombramiento 33-2024, el cual aún no ha sido realizado, derivado que las condiciones climáticas impiden acceso al área, coordinando la visita de campo para el día 15 de junio de 2024, por lo que este hallazgo no se considera subsanado de momento."



## Responsables del área

ANITA MISHHELL RAMÍREZ QUIROA  
RAMIRO ANTONIO PRADO QUIROA

## Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional II, gire instrucciones por escrito al Director Subregional II-4, San Jerónimo, para que se realice monitoreo forestal y de ser necesario se inicien las acciones o procedimientos administrativos de conformidad con la normativa aplicable.	22/07/2024

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de la evaluación documental de gabinete y visitas de campo, como parte de la auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales, del periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, y obligaciones de repoblación forestal de 2018 a 2021; en la Dirección Subregional II-4 San Jerónimo, Baja Verapaz; el personal mostró colaboración y apoyo a la comisión de auditoría interna, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada, así como el acompañamiento en la visita de campo; por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la comprobación de las gestiones administrativas y parámetros técnicos utilizados para el otorgamiento de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y evaluación de la obligación de repoblación forestal producto de licencias en la Dirección Subregional II-4 San Jerónimo, se identificaron 6 posibles deficiencias (3 de gabinete y 3 de campo), que fueron notificadas por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-002-2024 evaluación documental de gabinete y UDAI-002-2024 evaluación técnica de campo, ambos de fecha 31 de mayo de 2024; se solicitó presentar la respuesta de las mismas de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para evaluación y análisis de la Unidad de Auditoría Interna.

Mediante Oficio No. 420-2024-DSR-II-4 sin fecha, el Director Subregional II-4, San Jerónimo; remite las pruebas de descargo vía correo electrónico el 14 de junio de 2024.

Después de haber analizado los comentarios y acciones realizadas por el Director Subregional II-4, San Jerónimo, en el cual evidenció haber realizado las gestiones correspondientes para solventar las deficiencias de gabinete y de campo que le fueron notificadas; se concluyó que las pruebas de descargo son suficientes para desvanecer 5 deficiencias (3 de Gabinete y 2 de Campo), debido a que en la deficiencia "Tala de árboles en área de protección", no se han realizado acciones para su desvanecimiento, por lo que, se confirma y se incluye en el numeral 7 del presente informe.




Durante la ejecución de la auditoría se estableció que el control interno se encuentra implementado en la Dirección Subregional II-4, a través de Reglamentos, Manuales de normas, procesos y procedimientos autorizados por la máxima autoridad del INAB, contribuyendo a cumplir con los objetivos institucionales.

Al finalizar la auditoría, se determinó que existe cumplimiento legal, normativo y razonabilidad sobre las gestiones administrativas y técnicas; supervisión y control del Director Subregional, para el otorgamiento de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamiento forestal exentos de licencia y para la evaluación de obligación de repoblación forestal producto de licencias forestales; lo que contribuye a mitigar el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con los criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa, tanto de forma documental como en campo y que no se monitoree la ejecución de las mismas; por lo cual, dicho riesgo se considera bajo.

Sin embargo, cabe mencionar que, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias en el otorgamiento de licencias de aprovechamiento forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y en la evaluación de obligación de repoblación forestal durante el período auditado, aun cuando existen procesos, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Amparo Alejandra Galindo Eguizabal  
Auditor



  
Elfego Estuardo Amado Orellana  
Auditor, Coordinador



F.   
Dante Flamirio Batres Estrada  
Asistente



F.   
Irving Leonel Hernandez Apen  
Supervisor



ANEXO

En el presente informe no se incluyen anexos.